



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 039 -DG/-HHV-2016

### RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 29 de febrero del 2016

**VISTO:**

La documentación sustentatoria;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1153, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, en el marco de la reforma del Sector Salud, con la finalidad de optimizar la oferta de servicios integrados que otorguen efectividad y oportunidad en las intervenciones, seguridad del paciente, calidad del servicio y capacidad de respuesta a las expectativas de los usuarios, vienen implementando la política integral de remuneraciones de los servidores médicos, profesionales y personal asistencial de la salud del sector público en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1153;



Que, el Servicio de Emergencia, del Hospital "Hermilio Valdizan", tiene como objetivo funcional la mejora del proceso y calidad de las prestaciones especializadas en salud mental en urgencias y emergencias, con el fin de proteger, recuperar y restablecer la salud;

Que, con el Decreto Supremo N° 260-2014-EF se aprueba las valorizaciones ajustadas por puesto de responsabilidad a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;



Que, de acuerdo a lo informado en el Informe N°-01- HHV-2016 del Servicio de Emergencia, emitido por el Jefe del Servicio de Emergencia y relacionado al personal permanente del Servicio de Emergencia;

Con las visaciones, del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director Adjunto de la Dirección General; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, y la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizan";



**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la relación nominal actualizada de los profesionales de la salud y técnicos asistenciales que realizan sus funciones permanentemente en el Servicio de Emergencia, correspondiente al Periodo del 01/01/2016 al 31/01/2016 a los servidores que a continuación se indican:

ALCAZAR MENDOZA VICTOR ALEXIS	MEDICO ESPECIALISTA I	450
CORTEZ ZEVALLOS RAMON YGNACIO	MEDICO I	450
OSORIO MARTINEZ MIRIAM LENY	MEDICO I	450
CHAVEZ ASCON CARLOS	MEDICO IV	450
CURI RICHTER LOURDES GEORGINA	ASISTENTE SOCIAL	300



ALCANTARA PANTOJA LIBERTAD AMPARO	ASISTENTE SOCIAL	300
REYES MUÑOZ TERESA DE JESUS	ASISTENTE SOCIAL	300
CUEVA VERA DE CHIENG ROSA DAMIANA	ENFERMERA (O)	300
VERA CABRERA GLORIA	ENFERMERA (O)	300
MARIN RIOS EVANGELINA AMANDA	ENFERMERA (O)	300
OSORIO NAUPARI MARLENI NORA	ENFERMERA (O)	300
ROJAS DELGADO LUCILA	ENFERMERA (O)	300
MACHACA REJAS IRENE	ENFERMERA (O)	300
DAVILA OSCATEGUI JESSICA	ENFERMERA (O)	300
MERINO ESCARGLIONI MARIO NEPTALI	ENFERMERA (O)	300
CAJACURI GONZALES CARMEN NERIDA	ENFERMERA (O)	300
LA TORRE GUEVARA OLGA CORINA	TEC. EN ENFERMERIA I	150
CASTRO QUISPE PABLO ALBERTO	TEC. EN ENFERMERIA I	150
LOJA ALVA ORLANDO	TEC. EN ENFERMERIA I	150
PLASENCIA RIVERA PILAR FAUSTINA	TEC. EN ENFERMERIA I	150
VALQUI TAFUR URSECINO	TEC. EN ENFERMERIA I	150
LIRA RIVAS JUAN ARMANDO JESUS	TEC. EN ENFERMERIA I	150
CONDEZO HURTADO JOSE JUAN	TEC. EN ENFERMERIA I	150
RAMIREZ BEDON EUSEBIA	TEC. EN ENFERMERIA I	150
VALENZUELA CLEMENTE SANTOS ISAIAS	TEC. EN ENFERMERIA I	150
CARRIZALES FLORINDEZ MIGUEL ANGEL	TEC. EN ENFERMERIA I	150
RAMIREZ FERRUA MANUEL ALBERTO	TEC. EN ENFERMERIA I	150
MAURICIO TORIBIO JUSTA VILMA	TEC. EN ENFERMERIA I	150
TORRES BULEJE DEMETRIO	TEC. EN ENFERMERIA I	150
HUAMAN LOYOLA YOLANDA EVA	TEC. EN ENFERMERIA I	150
ENCISO HUAMANI JOSE	TEC. EN ENFERMERIA I	150

**TOTAL S/: TOTAL S/: 7,650.00**

**SON: SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES**

Artículo 2° REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizan"

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE SALUD  
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
 Hospital Hermilio Valdizan  
 Dña. AMELIA ARIAS ALBINO  
 Directora General (a)  
 C.M.P. 12667 R.N.E. 4326

AAA/GLCV/JRDB.  
 Distribución:4  
 Dirección General  
 O.E.A  
 Interesados  
 Remuneraciones  
 Control de Asistencia  
 Legajo  
 Secretaria

